



LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2025 007720

1. EXPEDIENTE 2025 007720

1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2025 007720

PROCEDIMIENTO: 18201 MODALIDAD: INT INT-EXPEDIENTE GENÉRICO

DESCRIPCIÓN: MODIFICACIÓN DE CREDITO POR PLENO 2025-1

FECHA: : 11/06/2025 HASTA: __/__/____

TITULAR EXPEDIENTE: P2908200E AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA

1.2. Actuaciones del Expediente

FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
11/06/2025	DOCUMENTO BLANCO	44650536S	Pendiente
12/06/2025	Operación 2025-22006465	44650536S	Ejecutado
12/06/2025	1. PROVIDENCIA MODIFICACIÓN VIA CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO BAJAS POR ANULACIÓN.DOCX	24828470Q	Ejecutado
12/06/2025	2. INFORME DE INTERVENCIÓN.docx	44650536S	Ejecutado
12/06/2025	3 PROPUESTA AL PLENO DE MODIFICACIÓN CREDITOS EXTRAORDINARIO.docx	33362047H	Ejecutado
12/06/2025	3 PROPUESTA AL PLENO DE MODIFICACIÓN CREDITOS EXTRAORDINARIO.docx	44650536S	Pendiente
17/06/2025	DICTAMEN ACUERDO 201	33362047H	Ejecutado
26/06/2025	EDICTO APROBACION INICIAL MODIFICACION CREDITOS- MOD 1- 2025	33362047H	Ejecutado
26/06/2025	OFICIO REMISION EDICTO APROBACION INICIAL MODIFICACION CREDITOS	33362047H	Ejecutado
27/06/2025	OPERACIÓN 2025-22007618 DOC.ADO EDICTO	33387434J	Ejecutado
27/06/2025	Operación 2025-22007628	74825748D	Ejecutado
27/06/2025	Operación 2025-22007627	74825748D	Ejecutado
02/07/2025	PUBLICACION EDICTO APROBACION INICIAL EN BOP DIA 2-07-2025	33387434J	Pendiente
03/07/2025	CERTIFICACIÓN ACUERDO 201	44650708A	Ejecutado

**RC**

Clave Operación: 101

Signo: Positivo

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		Nº Expediente	2025 007720
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Aplicaciones	25
		Oficina	
		Ejercicio	2025

AÑO DEL PRESUPUESTO:	IMPORTE
CL.ORGÁNICA CL.FUNCIONAL CL.ECONÓMICA... APLICACIÓN MULTIAPLICACIÓN	
IMPORTE (en letra): SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS	620.368,55 €

CÓDIGO DE PROYECTO:
TEXTO LIBRE RC PARA BAJAS MODIFICACIÓN DE CRÉDITO VIA CREDITO EXTRAORDINARIO

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su Anexo), existe Saldo de Crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

El.....

Nº de Operación: 2025 22006465	
Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria. FECHA: 12/06/2025	
INTERVENTORA	



CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTES		ANEXO	Clave Operación: 101 Signo: Positivo
	APLICACIÓN	IMPORTE	CTA.
1	CL.ORG...: CL.PROG.: 151 URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA CL.ECON.: 628032023 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL PROYEC...: 2005 0510005 OP.ANTER.:	28.768,20 €	219
2	CL.ORG...: CL.PROG.: 336 PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO CL.ECON.: 63900 OTRAS INVERS.DE REPOSICION ASOCIAD.AL FUNCIONAM.OPERATIVO PROYEC...: 2013 1340004 OP.ANTER.:	5.513,41 €	219
3	CL.ORG...: CL.PROG.: 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL CL.ECON.: 22622 OTROS GASTOS DIVERSOS PROYEC...: 2013 1350001 OP.ANTER.:	18.150,00 €	6299
4	CL.ORG...: CL.PROG.: 432 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA CL.ECON.: 22613 OTROS GASTOS DIVERSOS PROYEC...: 2014 1440001 OP.ANTER.:	1.655,20 €	6299
5	CL.ORG...: CL.PROG.: 171 PARQUES Y JARDINES CL.ECON.: 21001 REP.MTO.CONS.INFRAEST.Y B.NATURALES PROYEC...: 2015 1530005 OP.ANTER.:	28.303,55 €	6221
6	CL.ORG...: CL.PROG.: 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL CL.ECON.: 13101 RETRIBUCIONES LABORAL EVENTUAL PROYEC...: 2015 1550003 OP.ANTER.:	47.374,91 €	6405
7	CL.ORG...: CL.PROG.: 151 URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA CL.ECON.: 22711 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS PROYEC...: 2016 1650008 OP.ANTER.:	6.311,69 €	6239
8	CL.ORG...: CL.PROG.: 24111 ALTA AUTOMÁTICA DE TEXTO CL.ECON.: 22699 Otros gastos diversos. PROYEC...: 2017 1740002 OP.ANTER.:	15.880,56 €	6299
9	CL.ORG...: CL.PROG.: 24111 ALTA AUTOMÁTICA DE TEXTO CL.ECON.: 62900 OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOC.AL FUNCIONAM PROYEC...: 2017 1740002 OP.ANTER.:	835,12 €	219
10	CL.ORG...: CL.PROG.: 933 GESTIÓN DEL PATRIMONIO CL.ECON.: 62200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES PROYEC...: 2018 1840007 OP.ANTER.:	50.000,00 €	211
Nº Operación: 2025 22006465		TOTAL IMPORTE	620.368,55 €
Nº Expediente: 2025 007720			
Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria. FECHA: 12/06/2025 INTERVENTORA			



CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTES		ANEXO	Clave Operación	101
			Signo	Positivo
	APLICACIÓN		IMPORTE	CTA.
11	CL.ORG...: CL.PROG.: 333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS CL.ECON.: 62201 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES PROYEC...: 2018 1860005 OP.ANTER.:		2.383,09 €	211
12	CL.ORG...: CL.PROG.: 32102 ESC.INFANTIL.SEP.OCT.2019 AG.PUB. CL.ECON.: 22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. PROYEC...: 2019 0000053 OP.ANTER.:		1.243,37 €	6239
13	CL.ORG...: CL.PROG.: 922 COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES LOCALES CL.ECON.: 15000 PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS PROYEC...: 2020 0000042 OP.ANTER.:		9.375,00 €	6406
14	CL.ORG...: CL.PROG.: 922 COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES LOCALES CL.ECON.: 22614 OTROS GASTOS DIVERSOS PROYEC...: 2020 0000042 OP.ANTER.:		2.983,82 €	6299
15	CL.ORG...: CL.PROG.: 23101 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA CL.ECON.: 48908 SUBVENCIONES ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO PROYEC...: 2020 0000044 OP.ANTER.:		40.546,00 €	65017
16	CL.ORG...: CL.PROG.: 23105 PROMOCION SOCIAL MUJER CL.ECON.: 22610 OTROS GASTOS DIVERSOS PROYEC...: 2020 0000046 OP.ANTER.:		44.624,91 €	6299
17	CL.ORG...: CL.PROG.: 922 COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES LOCALES CL.ECON.: 15001 PRODUCTIVIDAD PROYEC...: 2020 0000055 OP.ANTER.:		16.996,50 €	6406
18	CL.ORG...: CL.PROG.: 24143 INICIATIVA AIRE 2020 CL.ECON.: 13100 RETRIBUCIONES LABORAL EVENTUAL PROYEC...: 2020 0000056 OP.ANTER.:		17.319,57 €	6405
19	CL.ORG...: CL.PROG.: 161 ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUAS POTABLE CL.ECON.: 60901 OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO EN GRAL PROYEC...: 2021 0000015 OP.ANTER.:		14.869,64 €	232
20	CL.ORG...: CL.PROG.: 23101 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA CL.ECON.: 48911 SUBV.A FAMILIAS E INST.SIN ANIMO DE LUCRO PROYEC...: 2021 0000028 OP.ANTER.:		57.411,23 €	65017
Nº Operación: 2025 22006465		TOTAL IMPORTE	620.368,55 €	
Nº Expediente: 2025 007720				
<p>Sentado en Libro Diario de Contabilidad</p> <p>Presupuestaria.</p> <p>FECHA: 12/06/2025</p> <p>INTERVENTORA</p>				



AYTO.RINCON DE LA VICTORIA

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTES		ANEXO	Clave Operación	101
			Signo	Positivo
	APLICACIÓN		IMPORTE	CTA.
21	CL.ORG...: CL.PROG.: 23101 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA CL.ECON.: 48913 SUBV.A FAMILIAS E INST.SIN ANIMO DE LUCRO PROYEC...: 2021 0000031 OP.ANTER.:		40.546,00 €	65017
22	CL.ORG...: CL.PROG.: 336 PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO CL.ECON.: 62202 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES PROYEC...: 2021 0000037 OP.ANTER.:		44.900,87 €	211
23	CL.ORG...: CL.PROG.: 1722 PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE CL.ECON.: 609012023 ALTA AUTOMÁTICA DE TEXTO PROYEC...: 2022 0000004 OP.ANTER.:		18.260,91 €	232
24	CL.ORG...: CL.PROG.: 23118 PLAN PRESTACIONES BASICAS 2021 CL.ECON.: 48900 OTRAS SUBVENCIONES A FAMILIAS PROYEC...: 2022 0000075 OP.ANTER.:		104.389,33 €	65017
25	CL.ORG...: CL.PROG.: 24108 EXPERIENC.PROF.EMPLEO 2021 CL.ECON.: 23120 Del personal no directivo. PROYEC...: 2022 0000074 OP.ANTER.:		1.725,67 €	6299
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:			
Nº Operación: 2025 22006465		TOTAL IMPORTE	620.368,55 €	
Nº Expediente: 2025 007720				
Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria. FECHA: 12/06/2025 INTERVENTORA				

NºExpediente: 2025/007720

Asunto: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR PLENO 2025-1

PROVIDENCIA

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS VÍA CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN

Visto que en el Presupuesto del ejercicio 2025 existen proyectos de gastos con financiación afectada que figuran en la contabilidad desde el ejercicio 2006 hasta 2022, cuyos gastos fueron imputados correctamente a sus respectivos presupuestos y justificados en tiempo y forma, o de las cuales se quiere desistido del proyecto, sin que existan compromisos pendientes, obligaciones o reintegros.

En virtud del artículo 47.5 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos el cual regula “5. *No obstante, los remanentes de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente sin que les sean aplicables las reglas de limitación en el número de ejercicios, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización*”

Visto lo anterior, se realiza la siguiente providencia:

PRIMERO. Por parte de intervención se emita el correspondiente informe, para llevar a cabo la siguiente modificación de créditos vía crédito extraordinario financiado con bajas por anulación por desistir total o parcialmente con la ejecución de los proyectos de gasto.

CREDITO EXTRAORDINARIO			
PROGR MAS	ECONOMI CA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
342	63200	VESTUARIOS BENAGALBON	402.914,07 €
450	60901	CONTRATO EMERGENCIA DAÑOS DE LA DANA	190.462,50 €
151	60901	PROYECTO REPARCELACION UR-R3 (JUNTA COMPENSACIÓN)	20.018,32 €
151	60902	PROYECTO REPARCELACIÓN JARALES	7.003,66 €
IMPORTE TOTAL			620.398,55 €

BAJAS POR ANULACIÓN				
PROGRAMA S	ECONOMICA	NUM. PROYECTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE



AYUNTAMIENTO
Rincón de la Victoria

151	628032023	2005-0510005	ACTUALIZACION CARTOGRAFICA	€	28.768,20
336	63900	2013-1340004	PUESTA EN VALOR C.TESORO Y PARQ.ARQUEOL. SUBV.MANC.MPIO AXARQUIA	€	5.513,41
920	22622	2013-1350001	FINAL DE CARRERA DE LA 59 EDIC.V.ESPAÑA SUBV.DIP	€	18.150,00
432	22613	2014-1440001	DIA DEL BOQUERON VICTORIANO SUBV.DIP.2013	€	1.655,20
171	21001	2015-1530005	EJECUC.AVAL MANT.ZONAS VERDES UE TB-6	€	28.303,55
920	13101	2015-1550003	PROG.AYUDA INCIAT.COOP.SOCIAL Y COM.EMPLEO +30 SUBV.JA	€	47.374,91
151	22711	2016-1650008	EJEC.AVAL REDAC.PROY.C/TIERRA Y ENCAUZ.ARROY SERREZUELA	€	6.311,69
24111	22699	2017-1740002	EQUIPAMIENTO EMPLE@ JOVEN Y EMPLE@ +30	€	15.880,56
24111	62900			€	835,12
933	62200	2018-1840007	ADQUISICION NAVE SERVICIOS OPERATIVOS (CBIO FINALIDAD)	€	50.000,00
333	62201	2018-1860005	CONSTRUCCION PARQUE SKATEPARK	€	2.383,09
32102	22799	2019-0000053	ESC.INF.SEPT.OCT.Y REGUL.2019 SUBV.AG.PUB.EDUC.AND	€	1.243,37
922	150	2020-0000042	PLANES FORMACION PERS.ADMON LOCAL 2019 SUBV.JA	€	9.375,00
922	2264			€	2.983,82
231	48908	2020-0000044	REFUERZO PERSONAL LEY DEPEND.SUBV.JA 2020	€	40.546,00
23105	22601	2020-0000046	MANT.CENTRO INF.MUJER 2019 SUBV.JA	€	44.624,91
922	15001	2020-0000055	PLANES FORMAC.PERS.ADMON LOCAL 2020 SUBV.JA	€	16.996,50
24143	13100	2020-0000056	INICIATIVA ACT.IMP Y REC. EMPLEO (INICIATIVA AIRE)SUBV.JA	€	17.319,57
161	60901	2021-0000015	OBRAS INFRAEST.SUBV.ESTADO DAÑOS TEMPORAL ART.9 RDL 11/2019	€	14.869,64
23101	48911	2021-0000028	CMIM 2020 SUBV.JUNTA ANDALUCIA (AYUDAS ECONOM)	€	57.441,23
23101	48913	2021-0000031	REF.PERS.LEY DEPEND.2021 AYUD.ECON.SUBV.JA	€	40.546,00
336	62202	2021-0000037	PUESTA EN VALOR VILLA ROMANA MOD.PRES.GEN.CTOS APROV.URB.	€	44.900,87
1722	609012023	2022-0000004	SENDA LITORAL MPIO RV.DESDE PLAYA LOS RUBIOS A ARROYO SANTILLAN SUBV.DIPUTC.MALAGA	€	18.260,91



AYUNTAMIENTO
Rincón de la Victoria

24108	23120	2022-0000074	EXPERIENCIA PROF. EMPLEO 2021 SUBV. AG. AND. SERV. SOCIALES	1.725,67 €
23118	48900	2022-0000075	PLAN PREST. BASICAS 2021 SERV. SOC. COM SUBV JA	104.389,33 €
IMPORTE TOTAL				620.398,55 €

EL CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANTONIO FERNÁNDEZ ESCOBEDO

NºExpediente: 2025/007720

Asunto: MODIFICACIÓN DE CREDITO POR PLENO 2025-1

INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la providencia de fecha 12/06/2025 del concejal de Economía y Hacienda “*Por parte de intervención se emita el correspondiente informe, para llevar a cabo la siguiente modificación de créditos vía crédito extraordinario financiado con bajas por anulación por desistir total o parcialmente con la ejecución de los proyectos de gasto*” y de conformidad con el artículo 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y así como el artículo 177 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, emito el siguiente informe

I. LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. (LOEPYSF).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos. (RD500/90)
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

II. INFORME

PRIMERO. El artículo 34 del RD 500/90 de 20 de abril, Reglamento Presupuestario ofrece la posibilidad de proceder a la modificación del Presupuesto del ejercicio en curso a través de alguna de las siguientes modalidades reguladas en los artículos siguientes (35 en adelante):

- Crédito extraordinario.
- Suplemento de crédito.
- Transferencias de crédito.
- Incorporación de remanentes.
- Generación de créditos.
- Ampliación de créditos. Bajas por anulación.

SEGUNDO. El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante crédito extraordinario por un importe **total de 620.398,55 euros**.

Según lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Reglamento

Presupuestario, los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito.

En el caso de los suplementos de crédito, existe crédito, pero es insuficiente. Tanto los créditos extraordinarios como los suplementos de crédito se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- a. Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.
- b. Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.

c. Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto.

Los créditos extraordinarios y suplementos para gastos de inversión podrán financiarse, además de con los recursos indicados anteriormente, con los procedentes de operaciones de crédito.

TERCERO. Esta modificación se financia con bajas por anulación de créditos asociados a proyectos de gastos con financiación afectada que figuran en la contabilidad desde el ejercicio 2006 hasta 2022, cuyos gastos fueron imputados correctamente a sus respectivos presupuestos y justificados en tiempo y forma, o de las cuales se quiere desistido del proyecto sin que existan compromisos pendientes, obligaciones o reintegros.

El artículo 47.5 del Real Decreto 500/90 regula “5. *No obstante, los remanentes de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente sin que les sean aplicables las reglas de limitación en el número de ejercicios, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización*”

Esta desafectación, debe ser aprobada por el órgano competente, siendo el Pleno de la Corporación, al tratarse de una decisión que afecta a la disposición de recursos presupuestarios.

Estos proyectos de gastos de se detallan a continuación:

BAJAS POR ANULACIÓN				
PROGRAMAS	ECONOMICA	NUM. PROYECTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
151	628032023	2005-0510005	ACTUALIZACION CARTOGRAFICA	€ 28.768,20
336	63900	2013-1340004	PUESTA EN VALOR C.TESORO Y PARQ.ARQUEOL. SUBV.MANC.MPIO AXARQUIA	€ 5.513,41
920	22622	2013-1350001	FINAL DE CARRERA DE LA 59 EDIC.V.ESPAÑA SUBV.DIP	€ 18.150,00
432	22613	2014-1440001	DIA DEL BOQUERON VICTORIANO SUBV.DIP.2013	€ 1.655,20
171	21001	2015-1530005	EJECUC.AVAL MANT.ZONAS VERDES UE TB-6	€ 28.303,55
920	13101	2015-1550003	PROG.AYUDA INCIAT.COOP.SOCIAL Y COM.EMPLEO +30 SUBV.JA	€ 47.374,91
151	22711	2016-1650008	EJEC.AVAL REDAC.PROY.C/TIERRA Y ENCAUZ.ARROY SERREZUELA	€ 6.311,69



AYUNTAMIENTO
Rincón de la Victoria

24111	22699	2017-1740002	EQUIPAMIENTO EMPLE@ JOVEN Y EMPLE@ +30	€	15.880,56
24111	62900			€	835,12
933	62200	2018-1840007	ADQUISICION NAVE SERVICIOS OPERATIVOS (CBIO FINALIDAD)	€	50.000,00
333	62201	2018-1860005	CONSTRUCCION PARQUE SKATEPARK	€	2.383,09
32102	22799	2019-0000053	ESC.INF.SEPT.OCT.Y REGUL.2019 SUBV.AG.PUB.EDUC.AND	€	1.243,37
922	150	2020-0000042	PLANES FORMACION PERS.ADMON LOCAL 2019 SUBV.JA	€	9.375,00
922	2264			€	2.983,82
231	48908	2020-0000044	REFUERZO PERSONAL LEY DEPEND.SUBV.JA 2020	€	40.546,00
23105	22601	2020-0000046	MANT.CENTRO INF.MUJER 2019 SUBV.JA	€	44.624,91
922	15001	2020-0000055	PLANES FORMAC.PERS.ADMON LOCAL 2020 SUBV.JA	€	16.996,50
24143	13100	2020-0000056	INICIATIVA ACT.IMP Y REC. EMPLEO (INICIATIVA AIRE)SUBV.JA	€	17.319,57
161	60901	2021-0000015	OBRAS INFRAEST.SUBV.ESTADO DAÑOS TEMPORAL ART.9 RDL 11/2019	€	14.869,64
23101	48911	2021-0000028	CMIM 2020 SUBV.JUNTA ANDALUCIA (AYUDAS ECONOM)	€	57.441,23
23101	48913	2021-0000031	REF.PERS.LEY DEPEND.2021 AYUD.ECON.SUBV.JA	€	40.546,00
336	62202	2021-0000037	PUESTA EN VALOR VILLA ROMANA MOD.PRES.GEN.CTOS APROV.URB.	€	44.900,87
1722	609012023	2022-0000004	SENDA LITORAL MPIO RV.DESDE PLAYA LOS RUBIOS A ARROYO SANTILLAN SUBV.DIPUTC.MALAGA	€	18.260,91
24108	23120	2022-0000074	EXPERIENCIA PROF.EMPLEO 2021 SUBV.AG.AND.SERV.SOCIALES	€	1.725,67
23118	48900	2022-0000075	PLAN PREST.BASICAS 2021 SERV.SOC.COM SUBV JA		104.389,33 €
IMPORTE TOTAL					620.398,55 €

CUARTO. - Estas bajas por anulación de proyectos desafectados se destinarán a realizar una modificación de crédito vía crédito extraordinario, correspondiendo a gastos que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no existe en el presupuesto del ejercicio 2025 crédito para ello, siendo los siguientes:

CREDITO EXTRAORDINARIO			
PROGRAMAS	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
342	63200	VESTUARIOS BENAGALBON	402.914,07 €



AYUNTAMIENTO
Rincón de la Victoria

450	60901	CONTRATO EMERGENCIA DAÑOS DE LA DANA	190.462,50 €
151	60901	PROYECTO REPARCELACION UR-R3 (JUNTA COMPENSACION)	20.018,32 €
151	60902	PROYECTO REPARCELACION JARALES	7.003,66 €
IMPORTE TOTAL			620.398,55 €

QUINTO. El artículo 177 del TRLRHL, los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/90, así como las Bases 9ª y 10ª de ejecución del presupuesto, regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse en la modificación presupuestaria. La propuesta de modificación será sometida por el Alcalde a la **aprobación del Pleno de la Corporación**. Dicha aprobación se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos previstos en el artículo 169 del TRLRHL, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Es todo lo que me cumple informar, que como de costumbre se somete a cualquier otro informe mejor fundado en derecho. No obstante, el órgano municipal competente, resolverá lo que estime más conveniente o necesario al interés general.

En Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica

LA INTERVENTORA

Fdo.: Sara Berbel Ruiz

NºExpediente: 2025/007720

Asunto: MODIFICACIÓN DE CREDITO POR PLENO 2025-1

PROPUESTA AL AYUNTAMIENTO PLENO DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS FINANCIADA CON BAJAS POR ANULACIÓN

Visto que en el Presupuesto del ejercicio 2025 existen proyectos de gastos con financiación afectada que figuran en la contabilidad desde el ejercicio 2006 hasta 2022, cuyos gastos fueron imputados correctamente a sus respectivos presupuestos y justificados en tiempo y forma, o de las cuales se quiere desistido del proyecto. No existiendo compromisos pendientes, obligaciones o reintegros.

En virtud del artículo 47.5 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos el cual regula “5. *No obstante, los remanentes de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente sin que les sean aplicables las reglas de limitación en el número de ejercicios, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización”*

Visto que las modificaciones de créditos vía crédito extraordinario en virtud del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Reglamento Presupuestario, pueden ser financiadas con bajas por anulación

Visto el informe de intervención de fecha 12/06/2025 que se expone a continuación:

II. INFORME

PRIMERO. *El artículo 34 del RD 500/90 de 20 de abril, Reglamento Presupuestario ofrece la posibilidad de proceder a la modificación del Presupuesto del ejercicio en curso a través de alguna de las siguientes modalidades reguladas en los artículos siguientes (35 en adelante):*

- Crédito extraordinario.
- Suplemento de crédito.
- Transferencias de crédito.
- Incorporación de remanentes.
- Generación de créditos.
- Ampliación de créditos. Bajas por anulación.

SEGUNDO. *El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante crédito extraordinario por un importe **total de 620.398,55 euros.***

Según lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Reglamento

Presupuestario, los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito.

En el caso de los suplementos de crédito, existe crédito, pero es insuficiente. Tanto los créditos extraordinarios como los suplementos de crédito se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- a. Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.
 - b. Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
 - c. Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto.**
- Los créditos extraordinarios y suplementos para gastos de inversión podrán financiarse, además de con los recursos indicados anteriormente, con los procedentes de operaciones de crédito.

TERCERO. Esta modificación se financia con bajas por anulación de créditos asociados a proyectos de gastos con financiación afectada que figuran en la contabilidad desde el ejercicio 2006 hasta 2022, cuyos gastos fueron imputados correctamente a sus respectivos presupuestos y justificados en tiempo y forma, o de las cuales se quiere desistido del proyecto sin que existan compromisos pendientes, obligaciones o reintegros.

El artículo 47.5 del Real Decreto 500/90 regula "5. No obstante, los remanentes de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente sin que les sean aplicables las reglas de limitación en el número de ejercicios, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización"

Esta desafectación, debe ser aprobada por el órgano competente, siendo el Pleno de la Corporación, al tratarse de una decisión que afecta a la disposición de recursos presupuestarios.

Estos proyectos de gastos de se detallan a continuación:

BAJAS POR ANULACIÓN				
PROGRAMAS	ECONOMICA	NUM. PROYECTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
151	628032023	2005-0510005	ACTUALIZACION CARTOGRAFICA	€ 28.768,20
336	63900	2013-1340004	PUESTA EN VALOR C.TESORO Y PARQ.ARQUEOL. SUBV.MANC.MPIO AXARQUIA	€ 5.513,41
920	22622	2013-1350001	FINAL DE CARRERA DE LA 59 EDIC.V.ESPAÑA SUBV.DIP	€ 18.150,00
432	22613	2014-1440001	DIA DEL BOQUERON VICTORIANO SUBV.DIP.2013	€ 1.655,20
171	21001	2015-1530005	EJECUC.AVAL MANT.ZONAS VERDES UE TB-6	€ 28.303,55
920	13101	2015-1550003	PROG.AYUDA INCIAT.COOP.SOCIAL Y COM.EMPLEO +30 SUBV.JA	€ 47.374,91
151	22711	2016-1650008	EJEC.AVAL REDAC.PROY.C/TIERRA Y ENCAUZ.ARROY SERREZUELA	€ 6.311,69



AYUNTAMIENTO
Rincón de la Victoria

24111	22699	2017-1740002	EQUIPAMIENTO EMPLE@ JOVEN Y EMPLE@ +30	€ 15.880,56
24111	62900			€ 835,12
933	62200	2018-1840007	ADQUISICION NAVE SERVICIOS OPERATIVOS (CBIO FINALIDAD)	€ 50.000,00
333	62201	2018-1860005	CONSTRUCCION PARQUE SKATEPARK	€ 2.383,09
32102	22799	2019-0000053	ESC.INF.SEPT.OCT.Y REGUL.2019 SUBV.AG.PUB.EDUC.AND	€ 1.243,37
922	150	2020-0000042	PLANES FORMACION PERS.ADMON LOCAL 2019 SUBV.JA	€ 9.375,00
922	2264			€ 2.983,82
231	48908	2020-0000044	REFUERZO PERSONAL LEY DEPEND.SUBV.JA 2020	€ 40.546,00
23105	22601	2020-0000046	MANT.CENTRO INF.MUJER 2019 SUBV.JA	€ 44.624,91
922	15001	2020-0000055	PLANES FORMAC.PERS.ADMON LOCAL 2020 SUBV.JA	€ 16.996,50
24143	13100	2020-0000056	INICIATIVA ACT.IMP Y REC. EMPLEO (INICIATIVA AIRE)SUBV.JA	€ 17.319,57
161	60901	2021-0000015	OBRAS INFRAEST.SUBV.ESTADO DAÑOS TEMPORAL ART.9 RDL 11/2019	€ 14.869,64
23101	48911	2021-0000028	CMIM 2020 SUBV.JUNTA ANDALUCIA (AYUDAS ECONOM)	€ 57.441,23
23101	48913	2021-0000031	REF.PERS.LEY DEPEND.2021 AYUD.ECON.SUBV.JA	€ 40.546,00
336	62202	2021-0000037	PUESTA EN VALOR VILLA ROMANA MOD.PRES.GEN.CTOS APROV.URB.	€ 44.900,87
1722	609012023	2022-0000004	SENDA LITORAL MPIO RV.DESDE PLAYA LOS RUBIOS A ARROYO SANTILLAN SUBV.DIPUTC.MALAGA	€ 18.260,91
24108	23120	2022-0000074	EXPERIENCIA PROF.EMPLEO 2021 SUBV.AG.AND.SERV.SOCIALES	€ 1.725,67
23118	48900	2022-0000075	PLAN PREST.BASICAS 2021 SERV.SOC.COM SUBV JA	104.389,33 €
IMPORTE TOTAL				620.398,55 €

CUARTO. - Estas bajas por anulación de proyectos desafectados se destinarán a realizar una modificación de crédito vía crédito extraordinario, correspondiendo a gastos que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no existe en el presupuesto del ejercicio 2025 crédito para ello, siendo los siguientes:

CREDITO EXTRAORDINARIO			
PROGRA MAS	ECONOMI CA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
342	63200	VESTUARIOS BENAGALBON	402.914,07 €



AYUNTAMIENTO
Rincón de la Victoria

450	60901	CONTRATO EMERGENCIA DAÑOS DE LA DANA	190.462,50 €
151	60901	PROYECTO REPARCELACION UR-R3 (JUNTA COMPENSACIÓN)	20.018,32 €
151	60902	PROYECTO REPARCELACIÓN JARALES	7.003,66 €
IMPORTE TOTAL			620.398,55 €

QUINTO. El artículo 177 del TRLRHL, los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/90, así como las Bases 9ª y 10ª de ejecución del presupuesto, regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse en la modificación presupuestaria. La propuesta de modificación será sometida por el Alcalde a la **aprobación del Pleno de la Corporación**. Dicha aprobación se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos previstos en el artículo 169 del TRLRHL, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Con el objeto de llevar a cabo la modificación de créditos vía crédito extraordinario vía crédito extraordinario para aquellos otros gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito y en el ejercicio de las competencias que les atribuye el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 22 de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la desafectación de los siguientes proyectos de gastos con financiación afectada que figuran en la contabilidad desde el ejercicio 2006 hasta 2022, cuyos gastos fueron imputados correctamente a sus respectivos presupuestos y justificados en tiempo y forma, o de las cuales se quiere desistido del proyecto sin que existan compromisos pendientes, obligaciones o reintegros.

BAJAS POR ANULACIÓN				
PROGRAMAS	ECONOMICA	NUM. PROYECTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
151	628032023	2005-0510005	ACTUALIZACION CARTOGRAFICA	€ 28.768,20
336	63900	2013-1340004	PUESTA EN VALOR C.TESORO Y PARQ.ARQUEOL. SUBV.MANC.MPIO AXARQUIA	€ 5.513,41



AYUNTAMIENTO
Rincón de la Victoria

920	22622	2013-1350001	FINAL DE CARRERA DE LA 59 EDIC.V.ESPAÑA SUBV.DIP	€ 18.150,00
432	22613	2014-1440001	DIA DEL BOQUERON VICTORIANO SUBV.DIP.2013	€ 1.655,20
171	21001	2015-1530005	EJECUC.AVAL MANT.ZONAS VERDES UE TB-6	€ 28.303,55
920	13101	2015-1550003	PROG.AYUDA INCIAT.COOP.SOCIAL Y COM.EMPLEO +30 SUBV.JA	€ 47.374,91
151	22711	2016-1650008	EJEC.AVAL REDAC.PROY.C/TIERRA Y ENCAUZ.ARROYO SERREZUELA	€ 6.311,69
24111	22699	2017-1740002	EQUIPAMIENTO EMPLE@ JOVEN Y EMPLE@ +30	€ 15.880,56
24111	62900			€ 835,12
933	62200	2018-1840007	ADQUISICION NAVE SERVICIOS OPERATIVOS (CBIO FINALIDAD)	€ 50.000,00
333	62201	2018-1860005	CONSTRUCCION PARQUE SKATEPARK	€ 2.383,09
32102	22799	2019-0000053	ESC.INF.SEPT.OCT.Y REGUL.2019 SUBV.AG.PUB.EDUC.AND	€ 1.243,37
922	150	2020-0000042	PLANES FORMACION PERS.ADMON LOCAL 2019 SUBV.JA	€ 9.375,00
922	2264			€ 2.983,82
231	48908	2020-0000044	REFUERZO PERSONAL LEY DEPEND.SUBV.JA 2020	€ 40.546,00
23105	22601	2020-0000046	MANT.CENTRO INF.MUJER 2019 SUBV.JA	€ 44.624,91
922	15001	2020-0000055	PLANES FORMAC.PERS.ADMON LOCAL 2020 SUBV.JA	€ 16.996,50
24143	13100	2020-0000056	INICIATIVA ACT.IMP Y REC. EMPLEO (INICIATIVA AIRE)SUBV.JA	€ 17.319,57
161	60901	2021-0000015	OBRAS INFRAEST.SUBV.ESTADO DAÑOS TEMPORAL ART.9 RDL 11/2019	€ 14.869,64
23101	48911	2021-0000028	CMIM 2020 SUBV.JUNTA ANDALUCIA (AYUDAS ECONOM)	€ 57.441,23
23101	48913	2021-0000031	REF.PERS.LEY DEPEND.2021 AYUD.ECON.SUBV.JA	€ 40.546,00
336	62202	2021-0000037	PUESTA EN VALOR VILLA ROMANA MOD.PRES.GEN.CTOS APROV.URB.	€ 44.900,87
1722	609012023	2022-0000004	SENDA LITORAL MPIO RV.DESDE PLAYA LOS RUBIOS A ARROYO SANTILLAN SUBV.DIPUTC.MALAGA	€ 18.260,91
24108	23120	2022-0000074	EXPERIENCIA PROF.EMPLEO 2021 SUBV.AG.AND.SERV.SOCIALES	€ 1.725,67
23118	48900	2022-0000075	PLAN PREST.BASICAS 2021 SERV.SOC.COM SUBV JA	€ 104.389,33



AYUNTAMIENTO
Rincón de la Victoria

IMPORTE TOTAL	620.398,55 €
----------------------	---------------------

SEGUNDO. - Aprobar inicialmente la modificación de crédito vía crédito extraordinario asignado crédito para la realización de gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente financiado con bajas por anulación de los créditos desafectados, por importe total de **620.398,55 euros** con el siguiente detalle:

CREDITO EXTRAORDINARIO			
PROGRA MAS	ECONOMI CA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
342	63200	VESTUARIOS BENAGALBON	402.914,07 €
450	60901	CONTRATO EMERGENCIA DAÑOS DE LA DANA	190.462,50 €
151	60901	PROYECTO REPARCELACION UR-R3 (JUNTA COMPENSACIÓN)	20.018,32 €
151	60902	PROYECTO REPARCELACIÓN JARALES	7.003,66 €
IMPORTE TOTAL			620.398,55 €

TERCERO. - Exponer la modificación de crédito al público mediante anuncio inserto en Boletín Oficial de la Provincia por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica,

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

(firmado electrónicamente)

D. JOSÉ FRANCISCO SALADO ESCAÑO



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS

Por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas en sesión Ordinaria de 16 de junio de 2025, entre otros, se dictaminó el siguiente asunto:

PUNTO Nº 2) MODIFICACIÓN DE CREDITO POR PLENO 2025-1. (EXPTE 7720/2025)

Se somete a dictamen de la Comisión la siguiente Propuesta de Acuerdo:

PROPUESTA AL AYUNTAMIENTO PLENO DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS FINANCIADA CON BAJAS POR ANULACIÓN

Visto que en el Presupuesto del ejercicio 2025 existen proyectos de gastos con financiación afectada que figuran en la contabilidad desde el ejercicio 2006 hasta 2022, cuyos gastos fueron imputados correctamente a sus respectivos presupuestos y justificados en tiempo y forma, o de las cuales se quiere desistido del proyecto. No existiendo compromisos pendientes, obligaciones o reintegros.

En virtud del artículo 47.5 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos el cual regula “5. *No obstante, los remanentes de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente sin que les sean aplicables las reglas de limitación en el número de ejercicios, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización*”

Visto que las modificaciones de créditos vía crédito extraordinario en virtud del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Reglamento Presupuestario, pueden ser financiadas con bajas por anulación

Visto el informe de intervención de fecha 12/06/2025 que se expone a continuación:

II. INFORME

PRIMERO. *El artículo 34 del RD 500/90 de 20 de abril, Reglamento Presupuestario ofrece la posibilidad de proceder a la modificación del Presupuesto del ejercicio en curso a través de alguna de las siguientes modalidades reguladas en los artículos siguientes (35 en adelante):*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Crédito extraordinario.
- Suplemento de crédito.
- Transferencias de crédito.
- Incorporación de remanentes.
- Generación de créditos.
- Ampliación de créditos. Bajas por anulación.

SEGUNDO. El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante crédito extraordinario por un importe **total de 620.398,55 euros**.

Según lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Reglamento Presupuestario, los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito.

En el caso de los suplementos de crédito, existe crédito, pero es insuficiente. Tanto los créditos extraordinarios como los suplementos de crédito se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- a. Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.
- b. Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.

c. Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto.

Los créditos extraordinarios y suplementos para gastos de inversión podrán financiarse, además de con los recursos indicados anteriormente, con los procedentes de operaciones de crédito.

TERCERO. Esta modificación se financia con bajas por anulación de créditos asociados a proyectos de gastos con financiación afectada que figuran en la contabilidad desde el ejercicio 2006 hasta 2022, cuyos gastos fueron imputados correctamente a sus respectivos presupuestos y justificados en tiempo y forma, o de las cuales se quiere desistido del proyecto sin que existan compromisos pendientes, obligaciones o reintegros.

El artículo 47.5 del Real Decreto 500/90 regula "5. No obstante, los remanentes de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente sin que les sean aplicables las reglas de limitación en el número de ejercicios, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización"

Esta desafectación, debe ser aprobada por el órgano competente, siendo el Pleno de la Corporación, al tratarse de una decisión que afecta a la disposición de recursos presupuestarios.

Estos proyectos de gastos de se detallan a continuación:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

BAJAS POR ANULACIÓN				
PROGRAMAS	ECONOMICA	NUM. PROYECTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
151	628032023	2005-0510005	ACTUALIZACION CARTOGRAFICA	€ 28.768,20
336	63900	2013-1340004	PUESTA EN VALOR C.TESORO Y PARQ.ARQUEOL. SUBV.MANC.MPIO AXARQUIA	€ 5.513,41
920	22622	2013-1350001	FINAL DE CARRERA DE LA 59 EDIC.V.ESPAÑA SUBV.DIP	€ 18.150,00
432	22613	2014-1440001	DIA DEL BOQUERON VICTORIANO SUBV.DIP.2013	€ 1.655,20
171	21001	2015-1530005	EJECUC.AVAL MANT.ZONAS VERDES UE TB-6	€ 28.303,55
920	13101	2015-1550003	PROG.AYUDA INCIAT.COOP.SOCIAL Y COM.EMPLEO +30 SUBV.JA	€ 47.374,91
151	22711	2016-1650008	EJEC.AVAL REDAC.PROY.C/TIERRA Y ENCAUZ.ARROY SERREZUELA	€ 6.311,69
24111	22699	2017-1740002	EQUIPAMIENTO EMPLE@ JOVEN Y EMPLE@ +30	€ 15.880,56
24111	62900			€ 835,12
933	62200	2018-1840007	ADQUISICION NAVE SERVICIOS OPERATIVOS (CBIO FINALIDAD)	€ 50.000,00
333	62201	2018-1860005	CONSTRUCCION PARQUE SKATEPARK	€ 2.383,09
32102	22799	2019-0000053	ESC.INF.SEPT.OCT.Y REGUL.2019 SUBV.AG.PUB.EDUC.AND	€ 1.243,37
922	150	2020-0000042	PLANES FORMACION PERS.ADMON LOCAL 2019 SUBV.JA	€ 9.375,00
922	2264			€ 2.983,82
231	48908	2020-0000044	REFUERZO PERSONAL LEY DEPEND.SUBV.JA 2020	€ 40.546,00
23105	22601	2020-0000046	MANT.CENTRO INF.MUJER 2019 SUBV.JA	€ 44.624,91
922	15001	2020-0000055	PLANES FORMAC.PERS.ADMON LOCAL 2020 SUBV.JA	€ 16.996,50
24143	13100	2020-0000056	INICIATIVA ACT.IMP Y REC. EMPLEO (INICIATIVA AIRE)SUBV.JA	€ 17.319,57
161	60901	2021-0000015	OBRAS INFRAEST.SUBV.ESTADO DAÑOS TEMPORAL ART.9 RDL 11/2019	€ 14.869,64
23101	48911	2021-0000028	CMIM 2020 SUBV.JUNTA ANDALUCIA (AYUDAS ECONOM)	€ 57.441,23



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

23101	48913	2021-0000031	REF.PERS.LEY DEPEND.2021 AYUD.ECON.SUBV.JA	40.546,00 €
336	62202	2021-0000037	PUESTA EN VALOR VILLA ROMANA MOD.PRES.GEN.CTOS APROV.URB.	44.900,87 €
1722	609012023	2022-0000004	SENDA LITORAL MPIO RV.DESDE PLAYA LOS RUBIOS A ARROYO SANTILLAN SUBV.DIPUTC.MALAGA	18.260,91 €
24108	23120	2022-0000074	EXPERIENCIA PROF.EMPLEO 2021 SUBV.AG.AND.SERV.SOCIALES	1.725,67 €
23118	48900	2022-0000075	PLAN PREST.BASICAS 2021 SERV.SOC.COM SUBV JA	104.389,33 €
IMPORTE TOTAL				620.398,55 €

CUARTO. - Estas bajas por anulación de proyectos desafectados se destinarán a realizar una modificación de crédito vía crédito extraordinario, correspondiendo a gastos que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no existe en el presupuesto del ejercicio 2025 crédito para ello, siendo los siguientes:

CREDITO EXTRAORDINARIO			
PROGRAMAS	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
342	63200	VESTUARIOS BENAGALBON	402.914,07 €
450	60901	CONTRATO EMERGENCIA DAÑOS DE LA DANA	190.462,50 €
151	60901	PROYECTO REPARCELACION UR-R3 (JUNTA COMPENSACIÓN)	20.018,32 €
151	60902	PROYECTO REPARCELACIÓN JARALES	7.003,66 €
IMPORTE TOTAL			620.398,55 €

QUINTO. El artículo 177 del TRLRHL, los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/90, así como las Bases 9ª y 10ª de ejecución del presupuesto, regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse en la modificación presupuestaria. La propuesta de modificación será sometida por el Alcalde a la **aprobación del Pleno de la Corporación**. Dicha aprobación se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos previstos en el artículo 169 del TRLRHL, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Con el objeto de llevar a cabo la modificación de créditos vía crédito extraordinario vía crédito extraordinario para aquellos otros gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito y en el ejercicio de las competencias que les atribuye el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 22 de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la desafectación de los siguientes proyectos de gastos con financiación afectada que figuran en la contabilidad desde el ejercicio 2006 hasta 2022, cuyos gastos fueron imputados correctamente a sus respectivos presupuestos y justificados en tiempo y forma, o de las cuales se quiere desistido del proyecto sin que existan compromisos pendientes, obligaciones o reintegros.

BAJAS POR ANULACIÓN				
PROGRAMAS	ECONOMICA	NUM. PROYECTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
151	628032023	2005-0510005	ACTUALIZACION CARTOGRAFICA	€ 28.768,20
336	63900	2013-1340004	PUESTA EN VALOR C.TESORO Y PARQ.ARQUEOL. SUBV.MANC.MPIO AXARQUIA	€ 5.513,41
920	22622	2013-1350001	FINAL DE CARRERA DE LA 59 EDIC.V.ESPAÑA SUBV.DIP	€ 18.150,00
432	22613	2014-1440001	DIA DEL BOQUERON VICTORIANO SUBV.DIP.2013	€ 1.655,20
171	21001	2015-1530005	EJECUC.AVAL MANT.ZONAS VERDES UE TB-6	€ 28.303,55
920	13101	2015-1550003	PROG.AYUDA INCIAT.COOP.SOCIAL Y COM.EMPLEO +30 SUBV.JA	€ 47.374,91
151	22711	2016-1650008	EJEC.AVAL REDAC.PROY.C/TIERRA Y ENCAUZ.ARROY SERREZUELA	€ 6.311,69
24111	22699	2017-1740002	EQUIPAMIENTO EMPLE@ JOVEN Y EMPLE@ +30	€ 15.880,56
24111	62900			€ 835,12
933	62200	2018-1840007	ADQUISICION NAVE SERVICIOS OPERATIVOS (CBIO FINALIDAD)	€ 50.000,00
333	62201	2018-1860005	CONSTRUCCION PARQUE SKATEPARK	€ 2.383,09
32102	22799	2019-0000053	ESC.INF.SEPT.OCT.Y REGUL.2019 SUBV.AG.PUB.EDUC.AND	€ 1.243,37



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

922	150	2020-0000042	PLANES FORMACION PERS.ADMON LOCAL 2019 SUBV.JA	9.375,00
922	2264			2.983,82
231	48908	2020-0000044	REFUERZO PERSONAL LEY DEPEND.SUBV.JA 2020	40.546,00
23105	22601	2020-0000046	MANT.CENTRO INF.MUJER 2019 SUBV.JA	44.624,91
922	15001	2020-0000055	PLANES FORMAC.PERS.ADMON LOCAL 2020 SUBV.JA	16.996,50
24143	13100	2020-0000056	INICIATIVA ACT.IMP Y REC. EMPLEO (INICIATIVA AIRE)SUBV.JA	17.319,57
161	60901	2021-0000015	OBRAS INFRAEST.SUBV.ESTADO DAÑOS TEMPORAL ART.9 RDL 11/2019	14.869,64
23101	48911	2021-0000028	CMIM 2020 SUBV.JUNTA ANDALUCIA (AYUDAS ECONOM)	57.441,23
23101	48913	2021-0000031	REF.PERS.LEY DEPEND.2021 AYUD.ECON.SUBV.JA	40.546,00
336	62202	2021-0000037	PUESTA EN VALOR VILLA ROMANA MOD.PRES.GEN.CTOS APROV.URB.	44.900,87
1722	609012023	2022-0000004	SENDA LITORAL MPIO RV.DESDE PLAYA LOS RUBIOS A ARROYO SANTILLAN SUBV.DIPUTC.MALAGA	18.260,91
24108	23120	2022-0000074	EXPERIENCIA PROF.EMPLEO 2021 SUBV.AG.AND.SERV.SOCIALES	1.725,67
23118	48900	2022-0000075	PLAN PREST.BASICAS 2021 SERV.SOC.COM SUBV JA	104.389,33 €
IMPORTE TOTAL				620.398,55 €

SEGUNDO. - Aprobar inicialmente la modificación de crédito vía crédito extraordinario asignado crédito para la realización de gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente financiado con bajas por anulación de los créditos desafectados, por importe total de **620.398,55 euros** con el siguiente detalle:

CREDITO EXTRAORDINARIO			
PROGRAMAS	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
342	63200	VESTUARIOS BENAGALBON	402.914,07 €
450	60901	CONTRATO EMERGENCIA DAÑOS DE LA DANA	190.462,50 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

151	60901	PROYECTO REPARCELACION UR-R3 (JUNTA COMPENSACIÓN)	20.018,32 €
151	60902	PROYECTO REPARCELACIÓN JARALES	7.003,66 €
IMPORTE TOTAL			620.398,55 €

TERCERO. - Exponer la modificación de crédito al público mediante anuncio inserto en Boletín Oficial de la Provincia por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica, **EL ALCALDE-PRESIDENTE,**
(firmado electrónicamente) **D. JOSÉ FRANCISCO SALADO ESCAÑO**

La Comisión acuerda dictaminar favorablemente la propuesta presentada con 9 votos a favor (PP) y 8 abstenciones (4 PSOE, 2 Con Rincón de la Victoria, 1 VOX y 1 PMP).

Rincón de la Victoria, a fecha firma electrónica

El Presidente de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas,



EDICTO

DON JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA).

HACE SABER:

Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de Junio del presente año, aprobó inicialmente el expediente “Modificación de créditos nº 1 por Pleno, vía crédito extraordinario financiado con bajas por anulación”.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación inicial de estos expedientes se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones según dispone el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica,
EL ALCALDE-PRESIDENTE,
(firmado electrónicamente)
FDO.: JOSÉ FRANCISCO SALADO ESCAÑO.



AYUNTAMIENTO
Rincón de la Victoria

Área: Economía y Hacienda.

Expte.: 2025/007720 .

Asunto: Remisión edicto aprobación inicial modificación de créditos nº 1 por Pleno ejercicio 2025.

A los efectos de su publicación, con carácter de **URGENCIA**, en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto le remito edicto relativo a la **aprobación inicial del expediente de “Modificación de créditos nº 1 por Pleno, vía crédito extraordinario financiado con bajas por anulación”**, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Rincón de la Victoria, a fecha de la firma electrónica,

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
(firmado electrónicamente)
FDO.: JOSÉ FRANCISCO SALADO ESCAÑO.

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
MÁLAGA.**

**ADO**

Clave Operación: 240

Signo: Positivo

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		Nº Op. Anterior	
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Justificante	
		Nº Expediente	2025 007720
		Nº Aplicaciones	1
		Oficina	
		Ejercicio	2025

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2025		IMPORTE	CTA.
CL.ORGÁNICA			
CL.PROGRAMA: 931 POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL			
CL.ECONÓMICA...: 22603 Publicación en Diarios Oficiales.		87,23 €	6299
APLICACIÓN : PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES			
APLICACIÓN NO PRESUPUESTARIA IVA:			
IMPORTE (en letra): OCHENTA Y SIETE EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS		87,23 €	
CÓDIGO DE PROYECTO:			
INTERESADO : P2900000G DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA			
ORDINAL BANCARIO .:			
ENDOSATARIO O EMBARGANTE:			
ORDINAL BANCARIO :			
ÁREA ORIGEN DEL GASTO: 00	TIPO DE PAGO: 01	FORMA DE PAGO: 08	
CAJA O BANCO PAGADOR:			
CÓDIGO DESCUENTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	CTA.
Nº de Operación: 2025 22007618		IMPORTE DESCUENTOS	0,00 €
Relación:		IMPORTE LÍQUIDO	87,23 €
TEXTO LIBRE			
INSERCIÓN EDICTO Nº 2552-2025 APROBACION INICIAL EXPTE. MODIFICACION CREDITOS Nº1 PLENO			
Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria. FECHA: 27/06/2025			
INTERVENTORA		ALCALDE-PRESIDENTE	

**R**

Clave Operación: 600

Signo: Positivo

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	REALIZACIÓN DEL PAGO	Nº Op. Anterior: 2025 22007627
PRESUPUESTO CORRIENTES		Nº Expediente: 2025 007720
		Nº Aplicaciones: 1
		Oficina:
		Ejercicio: 2025

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2025		IMPORTE	CTA.
CL. ORGÁNICA ...: CL. PROGRAMA ..: 931 POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CL. ECONÓMICA.: 22603 Publicación en Diarios Oficiales. APLICACIÓN : PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES		87,23 €	6299
APLICACIÓN NO PRESUPUESTARIA IVA:			
IMPORTE (en letra): OCHENTA Y SIETE EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS		87,23 €	
CÓDIGO DE PROYECTO:			
INTERESADO : P2900000G DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA			
ORDINAL BANCARIO .:			
ENDOSATARIO O EMBARGANTE:			
ORDINAL BANCARIO :			
ÁREA ORIGEN: 00	TIPO DE PAGO: 01	FORMA DE PAGO: 08	
CAJA O BANCO PAGADOR: 201 UNICAJA 21033019213112000030		NÚM. CHEQUE:	
CÓDIGO DESCUENTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	CTA.
Nº de Operación: 2025 22007628		IMPORTE DESCUENTOS	0,00 €
Nº Op. Tesorería: 1 0		IMPORTE LÍQUIDO	87,23 €
TEXTO LIBRE			
INSERCIÓN EDICTO Nº 2552-2025 APROBACIÓN INICIAL EXPTE. MODIFICACIÓN CRÉDITOS Nº1 PLENO			
Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria. FECHA: 27/06/2025		FECHA VALOR:	
INTERVENTORA	TESORERO		

**P**

Clave Operación: 500

Signo: Positivo

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	ORDENACIÓN DE PAGO	Nº Op. Anterior: 2025 22007618
		Nº Expediente: 2025 007720
PRESUPUESTO CORRIENTES		Nº Aplicaciones: 1
		Oficina:
		Ejercicio: 2025

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2025		IMPORTE	CTA.
CL.ORGÁNICA:			
CL. PROGRAMA ..: 931 POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL			
CL.ECONÓMICA...: 22603 Publicación en Diarios Oficiales.			
APLICACIÓN : PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES		87,23 €	6299
APLICACIÓN NO PRESUPUESTARIA IVA:			
IMPORTE (en letra): OCHENTA Y SIETE EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS		87,23 €	
CÓDIGO DE PROYECTO:			
INTERESADO : P2900000G DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA			
ORDINAL BANCARIO .:			
ENDOSATARIO O EMBARGANTE:			
ORDINAL BANCARIO :			
ÁREA ORIGEN: 00	TIPO DE PAGO: 01	FORMA DE PAGO: 08	
CAJA O BANCO PAGADOR: 201 UNICAJA 21033019213112000030		NÚM. CHEQUE:	
CÓDIGO DESCUENTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	CTA.
Nº de Operación: 2025 22007627		IMPORTE DESCUENTOS	0,00 €
Relación:		IMPORTE LÍQUIDO	87,23 €
TEXTO LIBRE			
INSERCIÓN EDICTO Nº 2552-2025 APROBACION INICIAL EXPTE. MODIFICACION CREDITOS Nº1 PLENO			
Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria. FECHA: 27/06/2025	FIRMAS AUTORIZANTES		FECHA: 27/06/2025
INTERVENTORA	TESORERO	ALCALDE-PRESIDENTE	Recibí.

Documento Omitido PUBLICACION EDICTO APROBACION INICIAL EN BOP DIA 2-07-2025.PDF debido a un problema.

Error al leer 'D:\gt3\gtadmon\temp\ex\SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES\EXPEDIENTES\2025\JULIO\007720\PUBLICACION EDICTO APROBACION INICIAL EN BOP DIA 2-07-2025.PDF'

No se ha podido añadir el Fichero 'D:\gt3\gtadmon\temp\ex\SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES\EXPEDIENTES\2025\JULIO\007720\PUBLICACION EDICTO APROBACION INICIAL EN BOP DIA 2-07-2025.PDF' debido a un error (
PdfReader not opened with owner password)

PdfReader not opened with owner password



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

DON MIGUEL BERBEL GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA).

CERTIFICO: Que el **Ayuntamiento Pleno**, en sesión Ordinaria, de 26 de junio de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO Nº 1.- MODIFICACIÓN DE CREDITO POR PLENO 2025-1. (EXPTE 7720/2025)

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 16 de junio de 2025, ha emitido el siguiente dictamen:

PUNTO Nº 2) MODIFICACIÓN DE CREDITO POR PLENO 2025-1. (EXPTE 7720/2025)

Se somete a dictamen de la Comisión la siguiente Propuesta de Acuerdo:

**PROPUESTA AL AYUNTAMIENTO PLENO DE
MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS FINANCIADA CON BAJAS POR ANULACIÓN**

Visto que en el Presupuesto del ejercicio 2025 existen proyectos de gastos con financiación afectada que figuran en la contabilidad desde el ejercicio 2006 hasta 2022, cuyos gastos fueron imputados correctamente a sus respectivos presupuestos y justificados en tiempo y forma, o de las cuales se quiere desistido del proyecto. No existiendo compromisos pendientes, obligaciones o reintegros.

En virtud del artículo 47.5 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos el cual regula "5. *No obstante, los remanentes de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente sin que les sean aplicables las reglas de limitación en el número de ejercicios, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización*"

Visto que las modificaciones de créditos vía crédito extraordinario en virtud del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Reglamento Presupuestario, pueden ser financiadas con bajas por anulación

Visto el informe de intervención de fecha 12/06/2025 que se expone a continuación:

II. INFORME



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

PRIMERO. El artículo 34 del RD 500/90 de 20 de abril, Reglamento Presupuestario ofrece la posibilidad de proceder a la modificación del Presupuesto del ejercicio en curso a través de alguna de las siguientes modalidades reguladas en los artículos siguientes (35 en adelante):

- Crédito extraordinario.
- Suplemento de crédito.
- Transferencias de crédito.
- Incorporación de remanentes.
- Generación de créditos.
- Ampliación de créditos. Bajas por anulación.

SEGUNDO. El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante crédito extraordinario por un importe **total de 620.398,55 euros.**

Según lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Reglamento Presupuestario, los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito.

En el caso de los suplementos de crédito, existe crédito, pero es insuficiente. Tanto los créditos extraordinarios como los suplementos de crédito se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- a. Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.
- b. Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.

c. Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto.

Los créditos extraordinarios y suplementos para gastos de inversión podrán financiarse, además de con los recursos indicados anteriormente, con los procedentes de operaciones de crédito.

TERCERO. Esta modificación se financia con bajas por anulación de créditos asociados a proyectos de gastos con financiación afectada que figuran en la contabilidad desde el ejercicio 2006 hasta 2022, cuyos gastos fueron imputados correctamente a sus respectivos presupuestos y justificados en tiempo y forma, o de las cuales se quiere desistido del proyecto sin que existan compromisos pendientes, obligaciones o reintegros.

El artículo 47.5 del Real Decreto 500/90 regula "5. No obstante, los remanentes de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente sin que les sean aplicables las reglas de limitación en el número de ejercicios, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización"



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Esta desafectación, debe ser aprobada por el órgano competente, siendo el Pleno de la Corporación, al tratarse de una decisión que afecta a la disposición de recursos presupuestarios.

Estos proyectos de gastos de se detallan a continuación:

BAJAS POR ANULACIÓN				
PROGRAMAS	ECONOMICA	NUM. PROYECTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
151	628032023	2005-0510005	ACTUALIZACION CARTOGRAFICA	28.768,20 €
336	63900	2013-1340004	PUESTA EN VALOR C.TESORO Y PARQ.ARQUEOL. SUBV.MANC.MPIO AXARQUIA	5.513,41 €
920	22622	2013-1350001	FINAL DE CARRERA DE LA 59 EDIC.V.ESPAÑA SUBV.DIP	18.150,00 €
432	22613	2014-1440001	DIA DEL BOQUERON VICTORIANO SUBV.DIP.2013	1.655,20 €
171	21001	2015-1530005	EJECUC.AVAL MANT.ZONAS VERDES UE TB-6	28.303,55 €
920	13101	2015-1550003	PROG.AYUDA INCIAT.COOP.SOCIAL Y COM.EMPLEO +30 SUBV.JA	47.374,91 €
151	22711	2016-1650008	EJEC.AVAL REDAC.PROY.C/TIERRA Y ENCAUZ.ARROY SERREZUELA	6.311,69 €
24111	22699	2017-1740002	EQUIPAMIENTO EMPLE@ JOVEN Y EMPLE@ +30	15.880,56 €
24111	62900			835,12 €
933	62200	2018-1840007	ADQUISICION NAVE SERVICIOS OPERATIVOS (CBIO FINALIDAD)	50.000,00 €
333	62201	2018-1860005	CONSTRUCCION PARQUE SKATEPARK	2.383,09 €
32102	22799	2019-0000053	ESC.INF.SEPT.OCT.Y REGUL.2019 SUBV.AG.PUB.EDUC.AND	1.243,37 €
922	150	2020-0000042	PLANES FORMACION PERS.ADMON LOCAL 2019 SUBV.JA	9.375,00 €
922	2264			2.983,82 €
231	48908	2020-0000044	REFUERZO PERSONAL LEY DEPEND.SUBV.JA 2020	40.546,00 €
23105	22601	2020-0000046	MANT.CENTRO INF.MUJER 2019 SUBV.JA	44.624,91 €
922	15001	2020-0000055	PLANES FORMAC.PERS.ADMON LOCAL 2020 SUBV.JA	16.996,50 €
24143	13100	2020-0000056	INICIATIVA ACT.IMP Y REC. EMPLEO (INICIATIVA AIRE)SUBV.JA	17.319,57 €
161	60901	2021-0000015	OBRAS INFRAEST.SUBV.ESTADO DAÑOS TEMPORAL ART.9 RDL 11/2019	14.869,64 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

23101	48911	2021-0000028	CMIM 2020 SUBV.JUNTA ANDALUCIA (AYUDAS ECONOM)	57.441,23 €
23101	48913	2021-0000031	REF.PERS.LEY DEPEND.2021 AYUD.ECON.SUBV.JA	40.546,00 €
336	62202	2021-0000037	PUESTA EN VALOR VILLA ROMANA MOD.PRES.GEN.CTOS APROV.URB.	44.900,87 €
1722	609012023	2022-0000004	SENDA LITORAL MPIO RV.DESDE PLAYA LOS RUBIOS A ARROYO SANTILLAN SUBV.DIPUTC.MALAGA	18.260,91 €
24108	23120	2022-0000074	EXPERIENCIA PROF.EMPLEO 2021 SUBV.AG.AND.SERV.SOCIALES	1.725,67 €
23118	48900	2022-0000075	PLAN PREST.BASICAS 2021 SERV.SOC.COM SUBV JA	104.389,33 €
IMPORTE TOTAL				620.398,55 €

CUARTO. - Estas bajas por anulación de proyectos desafectados se destinarán a realizar una modificación de crédito vía crédito extraordinario, correspondiendo a gastos que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no existe en el presupuesto del ejercicio 2025 crédito para ello, siendo los siguientes:

CREDITO EXTRAORDINARIO			
PROGRAMAS	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
342	63200	VESTUARIOS BENAGALBON	402.914,07 €
450	60901	CONTRATO EMERGENCIA DAÑOS DE LA DANA	190.462,50 €
151	60901	PROYECTO REPARCELACION UR-R3 (JUNTA COMPENSACIÓN)	20.018,32 €
151	60902	PROYECTO REPARCELACIÓN JARALES	7.003,66 €
IMPORTE TOTAL			620.398,55 €

QUINTO. El artículo 177 del TRLRHL, los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/90, así como las Bases 9ª y 10ª de ejecución del presupuesto, regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse en la modificación presupuestaria. La propuesta de modificación será sometida por el Alcalde a la **aprobación del Pleno de la Corporación**. Dicha aprobación se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos previstos en el artículo 169 del TRLRHL, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Con el objeto de llevar a cabo la modificación de créditos vía crédito extraordinario vía crédito extraordinario para aquellos otros gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito y en el ejercicio de las competencias que les atribuye el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 22 de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la desafectación de los siguientes proyectos de gastos con financiación afectada que figuran en la contabilidad desde el ejercicio 2006 hasta 2022, cuyos gastos fueron imputados correctamente a sus respectivos presupuestos y justificados en tiempo y forma, o de las cuales se quiere desistido del proyecto sin que existan compromisos pendientes, obligaciones o reintegros.

BAJAS POR ANULACIÓN				
PROGRAMAS	ECONOMICA	NUM. PROYECTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
151	628032023	2005-0510005	ACTUALIZACION CARTOGRAFICA	28.768,20 €
336	63900	2013-1340004	PUESTA EN VALOR C.TESORO Y PARQ.ARQUEOL. SUBV.MANC.MPIO AXARQUIA	5.513,41 €
920	22622	2013-1350001	FINAL DE CARRERA DE LA 59 EDIC.V.ESPAÑA SUBV.DIP	18.150,00 €
432	22613	2014-1440001	DIA DEL BOQUERON VICTORIANO SUBV.DIP.2013	1.655,20 €
171	21001	2015-1530005	EJECUC.AVAL MANT.ZONAS VERDES UE TB-6	28.303,55 €
920	13101	2015-1550003	PROG.AYUDA INCIAT.COOP.SOCIAL Y COM.EMPLEO +30 SUBV.JA	47.374,91 €
151	22711	2016-1650008	EJEC.AVAL REDAC.PROY.C/TIERRA Y ENCAUZ.ARROY SERREZUELA	6.311,69 €
24111	22699	2017-1740002	EQUIPAMIENTO EMPLE@ JOVEN Y EMPLE@ +30	15.880,56 €
24111	62900			835,12 €
933	62200	2018-1840007	ADQUISICION NAVE SERVICIOS OPERATIVOS (CBIO FINALIDAD)	50.000,00 €
333	62201	2018-1860005	CONSTRUCCION PARQUE SKATEPARK	2.383,09 €
32102	22799	2019-0000053	ESC.INF.SEPT.OCT.Y REGUL.2019 SUBV.AG.PUB.EDUC.AND	1.243,37 €
922	150	2020-0000042	PLANES FORMACION PERS.ADMON LOCAL 2019 SUBV.JA	9.375,00 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

922	2264			2.983,82 €
231	48908	2020-0000044	REFUERZO PERSONAL LEY DEPEND.SUBV.JA 2020	40.546,00 €
23105	22601	2020-0000046	MANT.CENTRO INF.MUJER 2019 SUBV.JA	44.624,91 €
922	15001	2020-0000055	PLANES FORMAC.PERS.ADMON LOCAL 2020 SUBV.JA	16.996,50 €
24143	13100	2020-0000056	INICIATIVA ACT.IMP Y REC. EMPLEO (INICIATIVA AIRE)SUBV.JA	17.319,57 €
161	60901	2021-0000015	OBRAS INFRAEST.SUBV.ESTADO DAÑOS TEMPORAL ART.9 RDL 11/2019	14.869,64 €
23101	48911	2021-0000028	CMIM 2020 SUBV.JUNTA ANDALUCIA (AYUDAS ECONOM)	57.441,23 €
23101	48913	2021-0000031	REF.PERS.LEY DEPEND.2021 AYUD.ECON.SUBV.JA	40.546,00 €
336	62202	2021-0000037	PUESTA EN VALOR VILLA ROMANA MOD.PRES.GEN.CTOS APROV.URB.	44.900,87 €
1722	609012023	2022-0000004	SENDA LITORAL MPIO RV.DESDE PLAYA LOS RUBIOS A ARROYO SANTILLAN SUBV.DIPUTC.MALAGA	18.260,91 €
24108	23120	2022-0000074	EXPERIENCIA PROF.EMPLEO 2021 SUBV.AG.AND.SERV.SOCIALES	1.725,67 €
23118	48900	2022-0000075	PLAN PREST.BASICAS 2021 SERV.SOC.COM SUBV JA	104.389,33 €
IMPORTE TOTAL				620.398,55 €

SEGUNDO. - Aprobar inicialmente la modificación de crédito vía crédito extraordinario asignado crédito para la realización de gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente financiado con bajas por anulación de los créditos desafectados, por importe total de **620.398,55 euros** con el siguiente detalle:

CREDITO EXTRAORDINARIO			
PROGRAMAS	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
342	63200	VESTUARIOS BENAGALBON	402.914,07 €
450	60901	CONTRATO EMERGENCIA DAÑOS DE LA DANA	190.462,50 €
151	60901	PROYECTO REPARCELACION UR-R3 (JUNTA COMPENSACIÓN)	20.018,32 €
151	60902	PROYECTO REPARCELACIÓN JARALES	7.003,66 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

IMPORTE TOTAL	620.398,55 €
----------------------	---------------------

TERCERO. - Exponer la modificación de crédito al público mediante anuncio inserto en Boletín Oficial de la Provincia por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica, **EL ALCALDE-PRESIDENTE**, (firmado electrónicamente) **D. JOSÉ FRANCISCO SALADO ESCAÑO**

La Comisión acuerda dictaminar favorablemente la propuesta presentada con 9 votos a favor (PP) y 8 abstenciones (4 PSOE, 2 Con Rincón de la Victoria, 1 VOX y 1 PMP).”

El Pleno de la Corporación por mayoría de 15 votos a favor (13 PP y 2 Vox) y 10 abstenciones (5 PSOE, 3 Con Rincón de la Victoria y 2 PMP) aprueba el dictamen anteriormente transcrito.

Así consta en el borrador del acta, a resultas de su aprobación.

Y para que conste y surta los efectos que procedan, expido el presente certificado con las advertencias y salvedades contenidas en el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, con el VºBº del Sr. Alcalde, en Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº ALCALDE ACCTAL.

SECRETARIO GENERAL